



MAT.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA PROMOCION DE SALUD 2013" ENTRE SEREMI QUINTA REGION Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

**ALGARROBO, 11 Julio 2013
DECRETO: N° 2221**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio suscrito con fecha 25 de abril de 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Secretaria Regional Ministerial de Salud dela Región de Valparaíso. Denominado "Convenio de Promoción de Salud 2013".
5. Resolución Exenta N° 1787 de fecha 27.05.2013, Aprueba Convenio suscrito con fecha 25.04.2013 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el SEREMI de Salud Quinta Región.

CONSIDERANDO:

En el marco de las políticas y prioridades de Salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno de Salud de las comunidades, y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de la Salud Pública, los municipios implementan estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la Salud en coherencia con las políticas públicas de Salud destinadas a construir comunidades saludables y con la estrategia nacional de Salud para el cumplimiento de objetivos sanitarios de la década 2011-2020, ha decidido impulsar el "Programa Promoción de Salud 2013".

DECRETO:


- I. Apruébese el Convenio denominado "Programa de Promoción de Salud 2013", celebrado con fecha 25.04.2013 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde , don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso. Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.601.000-k, representada legalmente por su **SEREMI Dr. Jaime Eduardo Jamett Rojas**, chileno, Rut.: 12.720.645-7, ambos con domicilio en melgarejo N° 669, Región de Valparaíso, para la ejecución del "Programa de Promoción de Salud 2013".
- II. Cárguese este Gastos a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114-05-88 "Programa de Promoción de Salud 2013" del Departamento de Salud Municipal año 2013.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/FMM/PHB/mza.-
DISTRIBUCION:
 DIRECTOR OF Secretaria Municipal (1)
 DEPTO. Unidad de Control (1)
 DEPTO. Archivo Municipal (2)




JAIME GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 17 : 12
 23 JUL 2013 HORA

RECEPCION DOCUMENTO N° 08 : 50
 26 JUL 2013 HORA